



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

000513

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522-2017-A/MDP

Pangoa, 19 de octubre 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

VISTO: El expediente Administrativo N° 54152 con Informe N° 547-2017-GPP/MDP, de fecha 17 de octubre de 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto CPCC Richard R. Almirante Santa Cruz, sobre Transferencia Financiera según Resolución Ministerial N° 187-2017-TR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2017-TR, se Aprueba la Transferencia Financiera del programa para la Generación de empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte total del Programa de cincuenta y nueve (59) convenios en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2017, por el importe total de S/7 364 667,16 (Siete Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y siete con 16/100 Soles), conforme al Anexo que forman parte integrante de la presente resolución ministerial;

Que, mediante Informe N° 547-2017-GPP/MDP, de fecha 17 de octubre de 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, informa que se aprobó la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de diversos organismos ejecutores del sector público. Entre ellos la Municipalidad Distrital de Pangoa con el monto de S/ 110,979.93, que deberá ser aprobadas mediante una Resolución de Alcaldía dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal y se haga de conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante proveído s/n de fecha 18 de octubre del 2017, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la elaboración de la resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación y cumplimiento del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación de Transferencia Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el importe de S/ 110,979.93;

INGRESOS:

PLIEGO : Ministerio de Trabajo
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
 GENERICA : 14

EGRESOS:

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pangoa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activo no financiado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

000514



NOTA:

120 – Mejoramiento del Servicio de Articulación Vial en la Calle 28 de Julio, distrito de Pangoa, Satipo, Junín con un monto de S/ 55,777.23.

121 – Mejoramiento del Servicio de Articulación Vial en la Calle 7 de Junio, distrito de Pangoa, Satipo, Junín con un monto de S/ 55,202.70.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a Secretaria General en hacer de conocimiento al Concejo en pleno el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE